

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 096-2023-A-MDP

Villa Punchana, 06 de junio de 2023

#### VISTO:

El informe N° 011-2023-GM-MDP, de fecha 06 de junio de 2023, emitida por Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual solicita la emisión Resolución para la responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone en su Artículo 1° como su finalidad el promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, desarrollando dicha ley en su contenido lo que respecta al Portal de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado.

Que, el Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)".

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)".

aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar.







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general."

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N.º 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, según Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N.º 034-2023-GAyF-MDP, de fecha 31 de marzo de 2023, se designó a la señora ERIKA VANESA RAMOS FERNANDEZ, como jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, confiere a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora **ERIKA VANESA RAMOS FERNANDEZ**, Jefe de La Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Punchana, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJA SIN EFECTO**, a partir de la fecha toda resolución que contraviene a ésta.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Punchana, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución, al amparo de lo establecido en la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo requerido y, considerando las excepciones de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE**, a la Oficina de Secretaria General, Trámite Documentario y Archivo; notificar, la presente resolución a los interesados y demás instancias correspondientes; así como efectuar las publicaciones conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Punchana

*Olmea Escalante Chota*  
OLMEA ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE